

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Septiembre de 1916.

Se normaliza el tiempo sobre el Occidente de Europa; las presiones débiles del Mediterráneo se van retirando hacia Oriente, quedando aún al Oeste de las costas marroquíes un área de presiones débiles de poca consideración.

El tiempo es bueno para toda España, de cielo claro generalmente y vientos flojos, dominando los del cuadrante primero.

La temperatura máxima de ayer fué de 34 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 8 grados en Segovia.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las islas británicas.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante de tiempo en ninguna de nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 14 de Septiembre de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 657m).

Hora.	Barómetro		Temperatura máxima y mínima en Gr.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
	en m. y 1/10	en Gr.			Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 ^a	707	1	15,3	59		0= Calma.....		Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 27,8
4	706	5	13,3	61	Calma..	0= Idem.....		Idem.	Idem mínima á la idem..... 11,9
8	706	6	16,1	59	NE....	0= Idem.....		Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 56,2
12	706	4	24,2	40	Calma..	0= Idem.....		Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 10,9
18	704	1	26,2	44	W....	2= Muy flojo..		Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 54
20	703	9	20,7	50	Calma..	0= Calma.....		Idem.	

OPOSICIONES

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Coruña.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1915, Reales órdenes de 11 de Febrero y 3 de Marzo del mismo año, orden de la Dirección General de 23 de Mayo de 1916 y de lo dispuesto por el Rectorado de Santiago con fecha 6 del actual, se convocan oposiciones restringidas para adjudicar tres vacantes de sueldo de 1.000 pesetas á Maestros y otras tres á Maestras, que han de cubrir sueldos en la provincia de Orense de los reservados por Real orden de 30 de Octubre de 1915, cuyos ejercicios se celebrarán en esta ciudad.

El plazo para solicitar será de quince días naturales, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de insertarlo también en el Boletín Oficial de la provincia.

Las instancias, acompañadas de hojas de servicios, certificadas dentro del plazo de la convocatoria, se presentarán en esta Sección, de once á trece, en los días laborables.

Dicho plazo terminará á las trece del último día de los señalados, y si fuere festivo, el siguiente, á la misma hora.

Para juzgar las oposiciones han sido nombrados los Tribunales siguientes:

PARA MAESTROS

Presidente.

D. Félix M. Rodríguez, Inspector-Jefe de Primera enseñanza.

Vocales.

D. Marcelino Pedreira Fernández y D. José M. López Díaz, Maestros de la capital.

PARA MAESTRAS

Presidenta.

D.ª Baldomera Martín, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital.

Vocales.

D.ª María Barbeito Cerviño y D. Ezequiel Suárez Blanco, Maestros de las Escuelas de Coruña.

Coruña, 8 de Septiembre de 1916.— El Jefe de la Sección, Julián Amo.

P—4976

Junta provincial

de Primera enseñanza de Oviedo.

Conforme á lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, por el presente edicto se hace público, que los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones en turno restringido que se han de celebrar en esta capital, son:

Maestros y Maestras que tienen completo su expediente.

Maestros:

D. Nicolás Hernández Álvarez.
 Faustino Martínez Gabaldón.
 Jesús Maza Mur.
 Manuel Ramón Reinante.
 Leopoldo Bocos Bengoechea.
 Restituto García Galza.
 Rafael Riera García.
 Angel Alejo Suárez.
 Jesús Infesta Rodríguez.
 Anrallio Ruiz Alcázar.
 Adalberto Serrano Rodas.
 Manuel Díaz Huergo.
 Timoteo Serrano Priego.
 Ramón Bailina y Soler.
 Lorenzo Suárez del Arbol.
 Juan Barona Cherp.
 Nicolás Menéndez Fernández.
 Felipe Diego Simón.

D. Pedro González Castilla.

Cándido Alvarez González.

Maestras:

D.ª María del Carmen Pérez Rodríguez.

Aurora Díaz Camino.

Belarmina Piñera Caicoya.

Hermenegilda González Ordóñez.

Bárbara López del Valle.

María de la Concepción Alvarez Díaz.

Consuelo Fernández Pérez.

María de Jesús Díaz Pérez.

Concepción Rodríguez Canseco.

Esperanza Anía González.

Florentina Huerta Alonso.

Maestros que tienen incompleto su expediente.

D. Pablo Cagigal de la Huera, no reintegró la instancia.

D. Mateo Rodrigo Antón, sin hoja de servicios ni reintegro.

D. Lorenzo Guerra Juárez, sin hoja de servicios.

D. Nicolás Fernández Rodríguez, ídem ídem.

D. Angel Bueno y Serrano, ídem ídem.

Han llegado fuera de plazo las instancias de los siguientes:

De D. Francisco Carrera de la Puente, sin reintegro ni hoja.

D. Juan Manuel Bello, ídem ídem.

D. Froilán Fernández Mata, ídem ídem.

D. Acacio García Vicente.

D. Bonifacio Rodríguez Fernández.

Maestras:

D.ª María de la Encarnación Cámara Pineda.

TRIBUNALES PARA MAESTROS

Presidente.

D. Francisco Carrillo Guerrero, Inspector-Jefe de Primera enseñanza de esta provincia.

Vocales.

D. Valerico Yáquez de la Fuente y don Luis Casado Sánchez, Maestros de las Escuelas Nacionales del quinto Distrito de Oviedo y primero de Candás, respectivamente.

Suplentes.

D. Macario Iglesias, Inspector de Primera enseñanza de esta provincia.

D. Antonio Mariz Díaz Villabell, Maestro de Pravia; y

D. Benigno Muñiz González, de Vega de Paja.

PARA MAESTRAS**Presidenta.**

D.^a Andrea Izquierdo Pardo, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad.

Vocales.

D.^a María Eced Herdek, Maestra directora de la Escuela Graduada del primer Distrito de esta capital; y

D. Tomás Pérez Alfonso, Maestro director de la Graduada del tercer Distrito.

Suplentes.

D.^a Rogelia de Arrizabalaga y Villamil, Profesora de la Normal.

D.^a Eulalia Álvarez Lorenzo, Maestra de la Felguera; y

D. Desiderio Saldaña Gil, Maestro de Pillarno.

Lo que se publica, á fin de que dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio, en la GACETA puedan presentarse las recusaciones que los interesados conciben procedentes, y durante el propio plazo puedan también los Jueces de los Tribunales hacer constar su imposibilidad para actuar en los mismos, con arreglo al Decreto anteriormente citado.

Oviedo, 7 de Septiembre de 1916.—El Gobernador Presidente, Ricardo de la Rosa. P—4985

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Universidad de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real decreto de 13 de Marzo de 1903, y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, ha de proveerse, por concurso, una plaza de Ayudante de Dibujo, con destino al Instituto General y Técnico de Cartagena, dotada con la gratificación de 500 pesetas. Los aspirantes á la indicada plaza, deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á la materia de la asignatura en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

Si no se presentaren aspirantes adornados de alguna de dichas circunstancias, la elección podrá recaer en persona en quien concurre solamente la de poseer el mencionado título.

En su consecuencia, los que se crean con los requisitos expresados, dirigirán

sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en esta Secretaría general á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excelentísimo señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Murcia, 9 de Septiembre de 1916.—El Secretario general. P—4983

Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución urbana le fué embargada á D.^a Ramona Pavia Vicedo, una casita-habitación, sita en la calle de la Cruz, de la villa de Aspe, y su área y número no constan, marcada hoy con el número 145 de policía; lindes: derecha, entrando, casa de los herederos de Vicente Brutat; izquierda, la de Antonio Martínez Cremades, y espaldas, tierra de dichos herederos; valorada, según la capitalización, en 375 pesetas, y responde por principal, recargos, costas y gastos, á 159,01 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Ayuntamiento de esta villa el día 30 de Septiembre próximo, á las nueve de la mañana, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Que siendo desconocido el paradero de la deudora indicada, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á su conocimiento.

Aspe, 31 de Agosto de 1916.—José Navarro. P—4968

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica le fueron embargadas á D. José Rullá Iborra, cinco taboas de tierra seca, situada en término de Agust, partido de los Carrils; lindante: por Levante, camino de la Alboraya; Poniente, camino de la Lana; Mediodía, Salvador Millá Román, y Norte, Antonia María Millá; valoradas, según la capitalización en 335 pesetas, y responden por principal, recargos, costas y gastos, á pesetas 127,13.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Ayuntamiento de esta villa, el día 28 de Septiembre próximo, á las nueve de la mañana, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Que siendo desconocido el paradero del deudor indicado, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia

y GACETA DE MADRID para que llegue á su conocimiento.

Agost, 29 de Agosto de 1916.—José Navarro. P—4969

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución urbana, le fué embargada á D. Francisco Martínez Santo, una casa habitación, en la calle de la Higuera, de la villa de Aspe, número 20 de policía, su área no consta compuesta en la actualidad de dos pisos, sus lindes: por la derecha entrando, con otra de Bautista Cerdán; izquierda, calle de la Cruz, y espaldas, casa de José Sañudo; valorada, según la capitalización, en 175 pesetas, y responde por principal, recargos, costas y gastos á 122,16 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que en providencia de hoy, he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Ayuntamiento de esta villa, el día 30 de Septiembre próximo, á las nueve de la mañana, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Que siendo desconocido el paradero del deudor indicado, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á su conocimiento.

Aspe, 31 de Agosto de 1916.—José Navarro. P—4971

Recaudación de Contribuciones de la zona de Ibeda, provincia de Jaén.**Derechos Reales.—Año de 1913.**

Don Pedro Sala Muñoz, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 6 de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al deudor, y al arrendador ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de esta Agencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	SU VECCINDAD	FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA	LINDEROS	Capitalización de los mismos. — Pesetas.	CARGAS QUE GRAVAN LOS INMUEBLES	VALOR para la subasta. — Pesetas.
Dolores Catena Madrid, por débitos de Rodrigo Catena Frías.	Úbeda.....	Una cuadragésima parte indivisa de una fábrica molino aceitero, en la calle Altozano, de esta ciudad.....	Derecha, el camino que dirige á la curva de Fuentes; izquierda, casa de esta testamentaria, y espalda, corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....	1.233,32 1/2	Una hipoteca, á favor de D. Miguel José Rodríguez Acosta de Palacios, de pesetas 706,25	437,07 1/2
La misma, por débitos de Tomás Catena Frías.....	Idem.....	Una cuadragésima parte de casa en la misma calle.....	Derecha, el molino antes expresado; izquierda, casa cochera de esta testamentaria, y espalda, corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....	1.233,32 1/2	Idem.....	437,07 1/2
La misma, por débitos de Tomás Catena Frías.....	Idem.....	Una cuadragésima parte indivisa de fábrica molino aceitero, en la calle Altozano, de esta ciudad.....	Derecha, camino que dirige á la curva de Fuentes; izquierda, casa de esta testamentaria, y espalda, con corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....	5.003,30	Una ídem de 3.185 pesetas.....	1.818,30
La misma, por débitos de Tomás Catena Frías.....	Idem.....	Una cuadragésima parte indivisa de casa en la misma calle.....	Derecha, con el molino antes citado; izquierda, con casa cochera de esta testamentaria, y espalda, con corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....	509,16	Una ídem de pesetas 23,38 1/2	425,82 1/2
La misma, por débitos de Tomás Catena Frías.....	Idem.....	Décima parte indivisa de una fábrica molino aceitero, en la calle Altozano, de esta ciudad.....	Derecha, el camino que dirige á la curva de Fuentes; izquierda, con casa de esta testamentaria; espalda, corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....	652,75	»	652,75
La misma, por débitos de Tomás Catena Frías.....	Idem.....	Décima parte indivisa de una casa en la misma calle.....	Derecha, con el molino antes expresado; izquierda, con casa cochera de esta testamentaria, y espalda, con corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....	456,00	»	456,00
La misma, por débitos de Ana María Catena Rus.....	Idem.....	Sexta parte indivisa de un olivar en Barranco Lobo ó Pájaro Verde, de este término, con 234 matas en cinco fanegas tres celemines.....	Norte, el camino del sitio; Sur, otras de herederos de Andrés Ricorda; Oeste, olivar de D. ^a Luisa Fernández, y Este, otras de la testamentaria de D. Antonio Catena.....	456,00	»	456,00
La misma, por débitos de Ana María Catena Rus.....	Idem.....	Cuarta parte indivisa de casa, calle de San Nicolás, número 33, de esta ciudad.....	Izquierda, otra de Manuel Vera; derecha, hace esquina y da vuelta al Resquillo, y espalda, solar de herederos de Luis Redondo	456,00	»	456,00
La misma, por débitos de Ana María Catena Rus.....	Idem.....	Mitad indivisa de un olivar en la Teja Dehesilla ó Fuente de la Teja, de este término, con 114 matas en dos fanegas y media de tierra.....	Lovante, otra de Diego García; Sur, más de José Redondo; Norte, herederos de D. ^a Blanca Orozco, y Poniente, el camino de los Yeseros... ..	456,00	»	456,00
La misma, por débitos de Ana María Catena Rus.....	Idem.....	Una vigésimocuarta parte indivisa de un olivar en Valdecanales ó Cuesta de Zapata, de este término, con 217 matas en cuatro fanegas nueve celemines de tierra.....	Norte, el arroyo; Sur, otras del Estado;	456,00	»	456,00

La misma, por débitos de Manuel de Dios Muñoz.....

Idem.....

Una sesenta ava parte indivisa de una fábrica molino aceitero, en la calle Altozano.....

Este, otro de herederos de D. Pedro Chinchilla, y Oeste, con los de Luis Gallego.....

117,54

117,54

Derecha, el camino que dirige á la curva de Fuentes; izquierda, con casa de esta testamentaria, y espaldas, con corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....

Una sesenta ava parte indivisa de casa en la misma calle.....

Derecha, con el molino antes citado; izquierda, con casa cochera de esta testamentaria, y espaldas, con corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....

822,21 ²/₃

Una hipoteca, á favor de D. Miguel José Rodríguez Acosta de Palacios, de pesetas 530,83 ²/₃.....

291,38 ¹/₂

Una vigésimocuarta parte indivisa de un olivar en Valdecanales ó Cuesta de Zapata, de este término, con 217 matas en cuatro fanegas nueve celemines de tierra.....

Norte, el arroyo; Sur, olivas del Estado; Este, otras de herederos de don Pedro Chinchilla, y Oeste, olivas de los de Luis Gallego.....

117,54

117,54

Derecha, el camino que dirige á la curva de Fuentes; izquierda, con casa de esta testamentaria, y espaldas, con corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....

Una sesenta ava parte indivisa de una casa en la misma calle.....

Derecha, con el molino descrito; izquierda, casa cochera de esta testamentaria, y espaldas, con corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....

882,21

Una hipoteca, á favor de D. Miguel José Rodríguez Acosta de Palacios, de pesetas 530,83 ¹/₂.....

351,87 ²/₃

Tres vigésimocuartas partes indivisas de un olivar en Valdecanales ó Cuesta de Zapata, de este término, con cuatro fanegas nueve celemines de tierra.....

Norte, el arroyo; Sur, olivas del Estado; Este, otro de herederos de D. Pedro Chinchilla, y Oeste, con los de Luis Gallego.....

352,62

352,62

Derecha, con el camino que dirige á la curva de Fuentes; izquierda, con casa de esta testamentaria; espaldas, con corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....

Una sesenta ava parte indivisa de una casa en la misma calle.....

Derecha, con el molino descrito; izquierda, con casa cochera de esta testamentaria, y espaldas, con corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....

822,21 ²/₃

Una hipoteca, á favor de D. Miguel José Rodríguez Acosta de Palacios, de pesetas 530,83 ¹/₂.....

291,38 ¹/₂

Una sesenta ava parte indivisa de una fábrica molino aceitero, en la calle Altozano, de esta ciudad.....

Derecha, con el camino que dirige á la curva de Fuentes; izquierda, con casa de esta testamentaria, y espaldas, con corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....

La misma, por débitos de Antonia de Dios Muñoz.....

Idem.....

Una sesenta ava parte indivisa de una casa en la misma calle.....

Derecha, con el molino reseñado; izquierda, con casa cochera de esta testamentaria, y espaldas, con corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....

822,21 ²/₃

Idem.....

291,38 ¹/₂

La misma, por débitos de Faustino de Dios Muñoz.....

Idem.....

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	SU VEICINDAD	FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA	LINDEROS	Capitalización de las falsas. — Pesetas.	CARGAS QUE GRAVAN LOS INMUEBLES	VALOR para la subasta. — Pesetas.
Dolores Catena Madrid, por débitos de Faustino de Dios Muñoz.....	Úbeda.....	Una cuarta parte indivisa de un olivar en la Dohesilla de las Chozas ó Fuente de la Rosa de este término, con 119 matas en dos fanegas de tierra.	Norte, olivar de Manuel Quosada; Mediodía, más de herederos de Francisco Murelano, y Poniente, más de Antonio Roa.....	250,00		250,00
La misma, por débitos de ANR de Dios Muñoz.....	Idem.....	Una sesenta ava parte indivisa de una fábrica molino aceitero, en la calle Altozano, de esta ciudad.	Derecha, el camino que dirige á la curva de Fuentes; izquierda, con casa de esta testamentaria, y espalda, con corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....	822,21 ² / ₅	Una hipoteca, á favor de D. Miguel José Rodríguez Acosta de Palacios, de pesetas 530,83 ¹ / ₅	291,38 ¹ / ₅
La misma, por débitos de María de las Mercedes de Dios Muñoz.....	Idem.....	Una sesenta ava parte indivisa de una casa en la misma calle.....	Derecha, con el molino descripto; izquierda, con casa cochera de esta testamentaria, y espalda, con corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....	117,54		117,54
La misma, por débitos de María y Josefá García Catona.....	Idem.....	Una vigésimocuarta parte indivisa de un olivar en Valdecanales ó Cueta de Zapata de este término, con 217 matas, en 4 fanegas 9 celemines.....	Norte, el arroyo; Sur, olivas del Estado; Este, otras de herederos de don Pedro Chinchilla, y Oeste, más de los de Luis Gallego.....	822,21 ² / ₅	Una hipoteca, á favor de D. Miguel José Rodríguez Acosta de Palacios, de pesetas 530,83 ¹ / ₅	291,38 ¹ / ₅
La misma, por débitos de ANR de Dios Muñoz.....	Idem.....	Una sesenta ava parte indivisa de una fábrica molino aceitero, en la calle Altozano, de esta ciudad.	Derecha, el camino que dirige á la fuente; izquierda, con casa de esta testamentaria, y espalda, con corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....	250,00		250,00
La misma, por débitos de María y Josefá García Catona.....	Idem.....	Cuarte parte indivisa de un olivar en la Dohesilla de las Chozas ó Fuente de la Rosa, de este término, con 119 matas en dos fanegas de tierra...	Norte, olivar de Manuel Quosada; Mediodía, más de herederos de Francisco Murelano, y Poniente, más de Antonio Roa.....	1.973,32	Una hipoteca, á favor de D. Miguel José Rodríguez Acosta de Palacios, de pesetas 1.274.....	699,32
La misma, por débitos de ANR de Dios Muñoz.....	Idem.....	Una vigésimoquinta parte indivisa de una fábrica molino aceitero en la calle Altozano, de esta ciudad.....	Derecha, el camino que dirige á la curva de Fuentes; izquierda, con casa de esta testamentaria; espalda, con corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....	1.973,32	Una hipoteca, á favor de D. Miguel José Rodríguez Acosta de Palacios, de pesetas 1.274.....	699,32
La misma, por débitos de ANR de Dios Muñoz.....	Idem.....	Una vigésimoquinta parte indivisa de una casa en la misma calle.....	Derecha, con el molino descripto; izquierda, con casa cochera de esta testamentaria; espalda, con corrales y huerto de D. José Barrios y don Ginés Campos.....	1.973,32	Una hipoteca, á favor de D. Miguel José Rodríguez Acosta de Palacios, de pesetas 1.274.....	699,32

La misma, por débitos de Antonio García Catena	Idem.....	Sexta parte indivisa de un olivar en Barranco Lobo ó Pajaro Verde, de este término, con 234 matas en cinco fanegas tres celemines de tierra.....	Sur, tierras de herederos de Andrés Rienda; Norte, el camino del sitio; Este, olivar de la testamentaria de D. Antonio Catena, y Oeste, otra de D. ^a Luisa Fernández.....	509,16	Una ídem de pesetas 83,33.....	425,83
		La mitad indivisa de un olivar en Valdecanales, de este término; con cabida de una fanega nueve celemines.....	Norte, el arroyo; Sur, tierras de doña Mercedes Negro; Este, con más y olivas de Juan Navarro, y Oeste, con las de María Salmerón.....	380,00		380,00
		Una vigésimoquinta parte de molino aceitero, en la calle Altozano, de esta ciudad.....	Derecha, el camino que dirige á la curva de Fuentes; izquierda, con casa de esta testamentaria, y espalda, con corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....			
		Una vigésimoquinta parte indivisa de una casa, en la misma calle.....	Derecha, con el molino descrito; izquierda, con casa cochera de esta testamentaria, y espalda, con corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....	1.973,32	Una hipoteca, á favor de D. Miguel José Rodríguez Acosta de Palacios, de pesetas 1.274.....	699,32
		Mitad indivisa de un olivar en Valdecanales, de este término, con cabida de una fanega nueve celemines.....	Norte, el arroyo; Sur, tierras de Mercedes Negro; Este, más y olivas de Juan Navarro, y Oeste, con las de María Salmerón.....	980,00		380,00
		Mitad indivisa de un olivar nombrado Teja Dehesilla ó Fuente de la Teja, de este término, con 114 matas con dos fanegas seis celemines de tierra.....	Levante, otras de Diego García; Sur, más de José Redondo; Norte, herederos de D. ^a Blanca Orozco, y Poniente, el camino de los Yoseros.....	456,00		456,00
La misma, por débitos de María Teresa García Catena.....	Idem.....	Una vigésimoquinta parte indivisa de una fábrica molino aceitero, en la calle Altozano, de esta ciudad.....	Derecha, el camino que dirige á la curva de Fuentes; izquierda, casa de esta testamentaria, y espalda, corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....			
		Quinta parte indivisa de una casa en la misma calle.....	Derecha, con el Molino descrito; izquierda, casa cochera de esta testamentaria; espalda, con corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....	1.973,32	Una hipoteca, á favor de D. Miguel José Rodríguez Acosta de Palacios, de pesetas 1.274.....	699,32
		Una vigésimoquinta parte indivisa de una fábrica molino aceitero, en la calle Altozano, de esta ciudad.....	Derecha, el camino que dirige á la curva de Fuentes; izquierda, casa de esta testamentaria, y espalda, con corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....			
La misma, por débitos de Antonia García Almagro.....	Idem.....	Una vigésimoquinta parte de casa, en la misma calle.....	Derecha, con el molino descrito; izquierda, con casa cochera de esta testamentaria, y espalda, con corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....	1.973,32	Idem.....	699,32

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	SU VEJINDAD	FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA	LINDEROS	Capitalización de las fincas. Pesetas.	CARGAS QUE GRAVAN LOS INMUEBLES	VALOR para la subasta. Pesetas.
Dolores Catona Madrid, por débitos de Antonia GarcíaAlma-eto.....	Úbeda.....	Sola vigésimocuarta partes indivisas de un olivar en Valdecañales ó Cuesta Zapata, con 217 matas en cuatro fanegas nuevo celemines, de este término.....	Norte, el arroyo; Sur, olivas del Estadio; Este, otro de Pedro Chinchilla; Oeste, con las de Ginés Guitego.....	75,24		75,00
		Haza en Cañada del Pozuelo, de este término, con cabida de seis y medio celemines.....	Saliente, olivas de herederos de Blas León; Modolita, el camino del Vi-laraje; Poniente y Norte, terrenos de D. Juan de Dios Molina.....	200,00		200,00
		Cuarta parte indivisa de una casa, en la calle de San Nicolás, número 33, de esta ciudad.....	Izquierda, otra de Manuel Vera; derecha, haca esquina y da vuelta al Resquillo, y espalda, con solar de herederos de Luis Redondo.....	652,75		652,75
La misma, por débitos de María Encarnación Catona Rus.....	Madrid.....	Décima parte indivisa de una fábrica molino aceite-ro, en la calle Altozano, de esta ciudad.....	Derecha, el camino que dirige á la curva de Fuentes; izquierda, con casa de esta testamentaria, y espalda, con corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....		Una hipoteca, á favor de D. Miguel José Rodríguez Acosta de Pallacios, de pesetas 3.185.....	1.748,70
		Décima parte indivisa de una casa, en la misma calle.....	Derecha, el molino descripto; izquierda, con casa cochera de esta testamentaria, y espalda, con corrales y huerto de D. José Barrios y D. Ginés Campos.....	4.983,30		

2.^a Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro.

Úbeda, 8 de Agosto de 1916.—El Agente, Pedro Sola. P—4553

Recaudación de Contribuciones de la cuarta zona de Zaragoza.

D. Cipriano Chouz, Recaudador subalterno de la zona cuarta de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución de industrial, correspondiente á los años 1906 á 1914, inclusive, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, considerando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro público la acumulación de los débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas indicadas al expediente que se sigue por el débito más antiguo, considerándose apremiadas dichas cuotas en igual grado en que se encuentran las del primer año, y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en los sitios de costumbre.

Deudores que se citan.

- Gregorio Barrachina Rodrigo, 396,04 pesetas.
- Ignacia Campos, 13,60.
- Valentín Gumelús Vidal, 659,74.
- José López Brel, 89,82.
- Antonio Sabater Bressel, 119,97.
- Antonio Fernández Blasco, 46,78.
- Julián García, 3,46.
- José Oros Ramón, 145,63.
- El mismo, 7,49.
- Escolástica Zaragozaano, 7,50.
- Miguel Lisa Jordán, 452,65.
- Manuel Romeo, 51,88.
- Joaquín Anel, 52,39.
- Francisco Albarca, 1.468,88.
- Sixto Cámara Tudoy, 26,22.
- Pascual Trallero, 2,34.

- Andrés Usón, 29,94.
 Luis Insa, 59,87.
 Joaquín Molina Villas, 276,92.
 Juan B. Roy, 404,79.
 Lasheras Hermanos, 1,535,80.
 Andrés Mazarico, 530,97.
 El mismo, 294,93.
 Idem, 145,53.
 Viuda de A. Botellar, 74,31.
 Mariano Albericio, 58,28.
 Adolfo Aramburo, 15,93.
 Jacinto Aranzaz Gil, 291,98.
 Florencio Berges Borao, 501,45.
 Gregorio Ferrer, 64,66.
 Luis Osir Martínez, 19,93.
 Pascual Pérez, 18,37.
 Pedro Romanos Ramiro, 166,96.
 Juan Sanz, 39,92.
 Martín Mena Francia, 6,62.
 Mariano Oñate, 133,06.
 Casimiro Sancho Carranzo, 22,46.
 Manuel Sánchez Gómez, 44,90.
 José Bueno Iribarren, 23,56.
 Narciso Castellano, 55,99.
 Fabián Escudero Cáliz, 122,76.
 Felipe Fargas Remacha, 101,40.
 Joaquín Jimeno, 41,90.
 Joaquín Martínez, 39,68.
 Francisca Sánchez Abadía, 981.
 María Colerana, 257,67.
 Hermenegildo, 101,65.
 Calixto Gracia Gracia, 7,51.
 Miguel López Gracia, 7,51.
 Jacinta Bravo Gracia, 1,755,03.
 Rafael Monje Mata, 83,16.
 El mismo, 27,72.
 Isabel Bueno Jiménez, 59,81.
 Florencio Casanova, 29,95.
 Domingo Valls Vímies, 112,27.
 Calixto Hernández, 96,30.
 Felipe Larraz Gil, 698,21.
 Román Mermeneo Calvo, 279,42.
 Juan Rey, 764,62.
 José Alquézar Domingo, 60,13.
 José Gracia Marcos, 112,70.
 Hermanos Bel, 133,05.
 Ramón Ferrer y Bellín, 1,126,93.
 Mariano Esteban Guallar, 271,32.
 Tomás Peg, 116,42.
 José Peg Puñet, 279,42.
 Isidro Aladrén, 134,71.
 María Benedicto, 107,22.
 Eugenio Elvira, 223,86.
 Joaquín Soguero Gaspar, 34,34.
 Higinio Lázaro Antonio, 92,92.
 Eusebio Cebrián Sánchez, 179,63.
 Juan Erbe Gil, 22,45.
 Pablo León, 90,16.
 Francisco Navarro Villanueva, 311,85.
 José San Juan Serrano, 67,36.
 Vicente Vicente García, 75,13.
 Joaquín Ginés, 279,42.
 Juan Muñoz Cebal, 89,82.
 Clara Ascensio Hernández, 82,92.
 Mercedes Espurrés, 290,62.
 Pedro Hernández Sañumartín, 44,91.
 Arturo Marín, 22,54.
 Enrique Ostale Jiménez, 55,73.
 Gregorio Pérez Federico, 185,32.
 Sociedad de Polo a Polo, 182,95.
 León Sanz Julián, 155,26.
 Pedro Artigas Lerola, 291,66.
 Venancio García, 284,76.
 Benigno Garera, 91,83.
 Francisco Aguaviva, 7,51.
 Pedro Ruiz Lengua, 52,16.
 Ascensión Aladrén, 504,50.
 Juana Sánchez Jiménez, 30,05.
 Pablo Abuelo Abadía, 42,41.
 Félix Beirán Morera, 53,1.
 Fondón y Navarro, 80,48.
 Eloy Ibáñez Leberio, 179,38.
 René Key, 54,88.
 Manuel Villanueva Tomás, 22,54.
 Crescencio Aladrén Sánchez, 89,82.
 Gambón y Poblador, 20,79.
 José Moré, 14,30.
 Emilio Domínguez, 29,59.
 Mariano García, 31,54.
 Antonia Hernández, 116,87.
 José Gómez García, 11,11.
 Centro Catalán, 17,34.
 Venancio Hernández García, 31,60.
 Antonio Rodas, 25,60.
 Pedro Amor Camero, 237,14.
 Mariano Codino Cajal, 523,78.
 Mariano Lizaga Lucía, 59,85.
 Joaquín Martínez López, 22,54.
 Pablo Maurel López, 83,48.
 Felisa Alonso Santa Eulalia, 275,92.
 Martín Borobia Jorge, 263,11.
 Sabas Casanova Vicente, 90,16.
 Manuela Ganchola Pez, 374,47.
 Francisco Pellicer, 21,02.
 El mismo, 21,55.
 Pelegrín Torres, 16,53.
 Valero Abad, 67,44.
 Blas Balios Lacosta, 22,54.
 Juan Alonso Gajón, 60,11.
 Miguel Peña Bias, 11,23.
 Eugenio Blas, 90,16.
 Joaquín Charles Birges, 269,44.
 Joaquín Esterueta García, 244,62.
 Matilde Grúas Zaldívar, 392,46.
 Francisco Gasca Cuartero, 372,22.
 José García Ibáñez, 22,45.
 Petra Gajón, 22,54.
 Toribio González Moreno, 7,51.
 Lumana y Lacasa, 157,11.
 Antonio López Casas, 60,01.
 Emilio Maio Bosch, 47,74.
 María, 28,77.
 María, 28,77.
 José María, 39,08.
 Carmelo Sangrós, 10,01.
 Alejandro Salvador, 133,56.
 Ignacio Sotol, 186,19.
 Simón Aznar, 332,34.
 José María Javiere Gracia, 89,82.
 Simona Valero Navarro, 22,45.
 Manuel M. de León, 67,61.
 Juan Manacio, 13,92.
 Francisco Peña, 50,25.
 Domingo Beltrán, 673,59.
 Emilio Bolí, 27,19.
 Benito Paricio, 64,63.
 Pascual Argel Alvaro, 29,94.
 Heróderos de Julián Bel, 180,47.
 María Fuentes Rubio, 119,04.
 Pedro Villamar Gargallo, 19,84.
 José Gavel Rucia, 1172,26.
 El mismo, 111,51.
 Saturnino Baños M., 114,70.
 Joaquín Abadía Estanislao, 76,10.
 Saturnino Darrocho Melo, 22,54.
 Manuela Labrada Cebal, 22,45.
 Eduardo Pelomar, 287,18.
 Josefa Puertes Gracia, 22,45.
 José Laguarda Puñet, 731,32.
 León Jordán A., 29,94.
 Francisco Mañás Villareta, 10,40.
 Rosa Martínez Roca, 24,95.
 Tomás López Camarero, 10,87.
 Victoriano Borobio Muñoz, 13,93.
 El mismo, 4,63.
 Hermanos Andrés, 697,43.
 Teodoro Luis Carnicer, 27,14.
 El mismo, 27,55.
 Lucía Martínez Blasco, 62,97.
 Vicente Montañés Baldoirín, 375,19.
 Teodoro Sanz Oñate, 16,72.
 Teresa Villanueva Ferrer, 224,55.
 Juan Joven Viciosa, 55,22.
 Francisco Aznar López, 28,59.
 Agustín Lenas, 50,53.
 José Rubio Izardía, 277,29.
 Pablo Carrillo Navarro, 22,93.
 Hipólito Carrillo Navarro, 19,91.
 Primitiva Casero Madero, 41,92.
 José Gracia Costa, 22,45.
 José Millán, 19,91.
 Pedro Navarro Berástegui, 22,45.
 Guillermo Sánchez, 361,84.
 Pedro Sierra Gracia, 236,78.
 Joaquín Monier, 89,80.
 Miguel Sebastián Burgos, 55,71.
 Feliciano Burúa Oto, 11,22.
 Domingo Bellido Clemente, 445,02.
 Matías Jimeno Arturo, 439,09.
 Manuel Gabara, 134,71.
 Agustín Idiago Cebrián, 82,32.
 Santos Martula, 41,58.
 Santos Mancholas, 41,58.
 El mismo, 124,74.
 Sancho y Pérez, 445,73.
 Joaquín Montero Belioates, 90,16.
 Manuel Bundi Gargallo, 557,17.
 Alfredo Jalo, 99,24.
 Mariano Jalo Guellar, 304,04.
 Francisco García, 89,82.
 José Jimeno Polo, 223,73.
 Manuela Jus Gracia, 123,47.
 Francisco Lusilla, 22,45.
 Segundo López, 74,39.
 Juan Loste Krotes, 334,31.
 Rafael Monge, 39,36.
 Valera Morota Tierra, 209,85.
 Pedro Notivos Gorraz, 22,54.
 José Soria Moreno, 89,82.
 Leonor Sanz Martín, 15,03.
 Joaquín Irazzo García, 7,49.
 Lázaro Antolina Pascual, 291,84.
 Cayetano Hernández, 179,47.
 Vicente Santos, 584,16.
 Careli y Compañía, 40,03.
 Micaela Artol Gracia, 232,02.
 Ricardo García Cammer, 83,48.
 Vicente Gracia, 6,32.
 Andrés García Tierra, 66,78.
 Vicente Loscertales Raffes, 8,32.
 Juan Manuel Martínez, 112,26.
 Juan Modrego Aranda, 143,32.
 Fernando Sandoval, 888,94.
 El mismo, 153,95.
 Esperanza Val Berran, 9,34.
 Vicente Durriel, 849,51.
 Laureano Encarné Colonio, 67,62.
 José Echevarría, 101,45.
 Matilde Echevarría Valdepón, 83,16.
 Antonia Ferrer Minguillos, 5,83.
 Santiago Sojo Heredia, 333,09.
 Desiderio Ibáñez, 114,56.
 Cesáreo Martínez Conde, 157,02.
 Serafín Martínez Polo, 133,06.
 El mismo, 9,57.
 Nazario Pérez Fernández, 359,49.
 María Patvas, 79.
 Andrea Sobreviela López, 157,16.
 Jacinto Arana Gil, 22,54.
 Raimundo Pérez, 75,93.
 Mariano Álvarez, 43,51.
 Andrés Ricardo, 169,99.
 Lorenzo Estañón Barrasa, 41,74.
 Tomás Gómez, 1,352,18.
 José Hernández, 263,80.
 Ramón Vega Bernaldez, 52,59.
 Antonio Abellanas García, 67,36.
 Juan María Bona, 89,82.
 Tomás Berges, 29,96.
 Valentín Herranz A. Ribas, 1,016,54.
 Mariano Pardiñas Abad, 267,14.
 Morales y Aguilar, 43,42.
 Miguel Gálvez Martín, 22,54.
 Pascual Baledores Ardilla, 89,04.
 Jenaro Benedict Santa, 59,87.
 Ignacio Blanco Mayoral, 29,22.
 Teresa Bustamante Baena, 6,62.
 Ramona Díez, 55,65.
 Daniel del Val Vunies, 66,53.
 Nicolás Engay Gascón, 77,92.
 Félix Escobedo Sonarro, 37,42.
 Feliciano Fabra, 22,45.
 Salvador Ferrer Rodríguez, 53,86.
 Pedro García, 309,91.
 Andrés Gómez Larrosa, 123,93.
 Sebastián Justo Fraj, 15,94.
 Cancio Laitz, 7,50.
 Pedro Lamoida, 282,68.
 Florencio López Pez, 77,92.
 Miguel López Pilar, 306,99.
 Carlota Martín Zabal, 22,45.
 Piedad Martínez Rollis, 782,96.
 Pablo Millán, 44,92.

Marcos Navarro, 184,04.
 Domingo Peñuena Ariz, 72,25.
 Marcelino Puente, 84,74.
 Ambrosio Sancho Esteban, 89,81.
 Agustina Beltrán, 44,90.
 José Buera, 45,08.
 Manuel Condor del Río, 67,62.
 Diego Martínez Gómez, 37,42.
 Luis Duela Escudero, 119,75.
 Angela Escudero, 89,82.
 Francisca Hernández, 31,19.
 Roque Izquierdo Herranz, 28,71.
 María de los Santos y Compañía, 321,65.
 Ignacio Ayera Bayo, 112,70.
 Luis Ayete Carrao, 97,67.
 Tomasa Molina, 89,81.
 Pedro Vitalle, 22,45.
 Eugenio Cubel Gárate, 139,80.
 Ignacio Apalategui, 104,51.
 Bárbara Bagues Aibero, 995,84.
 Jesús Catalán Gil, 22,46.
 Felisa García Gómez, 382.
 Diego Martín Navales, 89,84.
 Sebastián Martínez Roy, 267,14.
 Carmen Ornaque, 129,84.
 Cipriano Rebo, 29,22.
 Agustina Lopesén Lasala, 184,25.
 Lorenzo Serrano y Puertas, 270,48.
 Urbano López Aroza, 123,37.
 Antonio Benjamín Manero, 44,90.
 Lucas Aberca, 39,22.
 Juan Martínez Gonzalvo, 89,81.
 Juan Pérez y García, 90,16.
 Esperanza Rubio, 435,01.
 Pablo Sacori, 73,73.
 Pablo Martínez Gonzalvo, 22,46.
 José Quero García, 22,54.
 Joaquín Catalán Sanz, 83,17.
 Valentín Martínez García, 89,94.
 Juana Monleón, 19,50.
 Emilio Salsmei, 51,47.
 Dominica Soriano Cabañer, 6,42.
 Esteban Rubio Rubio, 15,03.
 Gregorio Barrachina, 27,45.
 Pedro Cesáreo Pardo, 45,96.
 Miguel Fábregas Soia, 32,24.
 Pedro Gil Monar, 231,47.
 El mismo, 224,59.
 Sixto García Sánchez, 1.654,72.
 Miguella Lambar Martín, 22,48.
 La misma, 26,20.
 Pedro Abelio Senán, 62,61.
 Tomás Aznar Roja, 3,29.
 Luisa Gascón Valero, 38,25.
 Arturo López García, 1.057,94.
 Feliciano Salvador Ibañeta, 87,56.
 Julio Cenzano Arrizabalaga, 7,01.
 Pilar López Romero, 184,72.
 Félix Continente Labasta, 63,75.
 Gregorio Muñoz, 293,43.
 Ignacio Peña, 435,01.
 Luisa Gascón Valero, 76,51.
 Ramón Augusto Vidal, 19,20.
 Vicente López Abadía, 209,56.
 Mariano del Erum, 44,90.
 Antonio Abián é hijo, 243,94.
 Mariano Bernardo Serrano, 6,93.
 El mismo, 23,28.
 Enrique Ramón S., 14,96.
 Domingo Buil Estella, 20,04.
 Tomás Collado Lovano, 67,38.
 Casimiro Fernández, 31,83.
 Luis Gardesa Orbigas, 19,20.
 Pablo García Rodi, 2,78.
 Manuela Maurio Herrero, 15,92.
 La misma, 16,17.
 Pedro Martín, 239,80.
 Domingo Martínez, 80,60.
 Epitacio Pérez, 45,08.
 Miguel Polo Lázaro, 22,45.
 Angel Pinilla Hernández, 117,94.
 Valero Hermanos Tejero, 126,06.
 Manuel Tobajas Vela, 89,82.
 Mariano Monreal Pérez, 29,63.
 Mariano Esteban Gualar, 112,28.
 Francisco Pérez Marco, 449,84.
 Teodoro Sanz Vicenta, 22,54.

Pablo Flores Garcés, 22,46.
 Alberto José Ortiz Esorbuena, 235,14.
 Joaquín Sánchez S., 16,97.
 Facundo Gomara Andía, 19,84.
 Nicolás Palacios, 6,82.
 Vicente Peralta Peralta, 262,50.
 Mariano Ruesca Franco, 274,15.
 Juan Ruiz Lozano, 269,45.
 Pascual Serrano García, 469,94.
 León Cuartín Oliván, 7,49.
 Pedro Martínez Fernández, 19,30.
 Angel Perrucho Badía, 148,80.
 Ramón Sancho, 383,82.
 Vicente García Gil, 403,88.
 Felisa Francés, 90,28.
 Bienvenido Lopeira Val, 248,37.
 El mismo, 88,94.
 Estaquío García Garcés, 257,14.
 Vicente Hernando Echegaray, 262,29.
 Mariano Royo García, 44,36.
 Vicente Royo Pérez, 67,36.
 El mismo, 55,32.
 Saturnino Serrano Martín, 90,16.
 Mariano Serrana, 4,86.
 Antonio Ferrer Fuentes, 458,90.
 José Soria Merino, 52,59.
 Mariano Berdejo, 340,54.
 Antonio Carrillo García, 220.
 Joaquín Debato, 42,54.
 María Escala Almazán, 19,30.
 Florencio Manuela, 166,32.
 Valero Gandioso, 14,97.
 Pablo Leuzor Ladrón de Guevara, 135,24.
 Leonor Lahuerta, 20,87.
 Nicolás Montes Sanz, 157,70.
 Juana Martín Moreno, 29,94.
 Porte y Roca, 207,41.
 Higinio Porta, 1.649,88.
 Fermín Ruiz Badañas, 157,18.
 Fermín Ruiz Berdiña, 84,28.
 Alejo Salas, 40,80.
 Julián San Juan Ibañez, 7,89.
 Francisco Zamora Buisán, 917,96.
 Bonifacio López Moreno, 87,65.
 Joaquín Sala Pellicer, 61,36.
 Joaquín Abella Alvarez, 32,65.
 José Aboza, 44,92.
 El mismo, 774,20.
 Gerardo Comenda Aparicio, 217,06.
 Manuel Domínguez, 2,54.
 Domingo García Sabatán, 61,22.
 Severiano Labadé, 15,02.
 Daniel Miñana Guerrero, 89,81.
 Pedro Rojo Rubio, 22,54.
 Ramón Salinas Mon, 90,16.
 Mariano Nizcarra, 42,12.
 Juan Oliván Villenetas, 15,03.
 Carmelo Sánchez Salvador, 90,16.
 Martina Abad Abad, 83,48.
 Eusebio Alegre Villarroya, 30,36.
 Manuel Alvaro Fernández, 578,90.
 Manuel Ballado, 326,84.
 Juan Canet, 57,18.
 Lucas Doza, 22,45.
 José Gaspar, 35,74.
 Ignacio Lajusticia, 121,28.
 Joaquín Lajusticia Ballado, 516,05.
 Manuela Lasala Loris, 7,51.
 Eusebio López, 19,30.
 Manuel Martínez Belázquez, 588,66.
 Gregorio Roque Sancho, 70,64.
 Serafín Ruiz Alcoy, 44,54.
 Rosa Arásterui, 153,60.
 Malaquías Gil Pelacho, 368,65.
 Enrique Navarro, 167,80.
 El mismo, 126,90.
 Idem, 226,90.
 Idem, 44,40.
 Idem, 97,02.
 Pablo Valdés Antonio, 12,95.
 El mismo, 80,37.
 Idem, 150,94.
 Basilio Abrés Martínez, 52,59.
 Paulino Aragonés Serrano, 61,11.
 Pedro Catalán, 45,08.
 Felisa García Gómez, 22,54.
 Luis González Abio, 366,90.

Gregorio Gracia, 67,62.
 José Jimeno Briol, 52,59.
 Dolores Lasala Heredia, 59,52.
 Angel López Pérez, 7,51.
 Patrocínio Martínez, 67,86.
 Emilio Moral, 36,59.
 Francisco Pellicer y Compañía, 282,75.
 Epifania Pérez, 55,94.
 Manuela Pérez Morán, 699,10.
 Manuel Pérez Orbasin, 270,48.
 Fermín Pinilla Moreno, 250,44.
 Juana Pocero, 12,47.
 José Alloza, 7,52.
 José Balasanz, 121,27.
 Domingo Esteban, 418,10.
 Ramón Ortega Michelo, 4.585,39.
 José Ortiz, 55,94.
 Siso Ortiz de Lanzagorta, 55,92.
 U. Polo y Compañía, 20,79.
 Pedro Luna, 89,82.
 Julián Martín, 14,97.
 José Araci, 69,85.
 Angel Bodía Piqueros, 29,93.
 Pascual Calve Sancho, 433,26.
 Angel García Alvarez, 22,46.
 Luis Jimeno Millán, 40,06.
 Sancho Gonzalo, 15,06.
 Dominica Guerrero Laborde, 52,59.
 Pilar Moreno Lázaro, 22,54.
 José Salvador Casamián, 58,20.
 Agustín Apalategui Cazarrán, 277,20.
 Ignacio Apalategui, 113,24.
 José Rubio, 120,09.
 Eugenio Belio Beltrán, 327,46.
 Patrocínio Martínez, 22,46.
 Joaquín Pardo y Compañía, 651,84.
 Manuel Ruiz Tomás, 37,42.
 Antonio Tomás, 37,43.
 Jacoba Renán Anselme, 4,93.
 Jesús Catalán Gil, 67,35.
 Fortuna Gil Cabero, 279,44.
 Federico González Sanz, 169,20.
 Hilario Laurín, 37,42.
 Juan Martínez Gonzalvo, 22,45.
 Diego Martín Morales, 89,81.
 Roberto Serrano Puertas, 270,48.
 Lasala Lopesen, 89,80.
 Santiago Soto Rioja, 178,56.
 Valentin Ubaldez, 23,45.
 Claudio Franco, 892,58.
 José Gracia Pérez, 8,36.
 Simón Gonzalo, 52,40.
 Isabel Herrero Herrero, 220,40.
 Antonio Adrián Salas, 59,52.
 Francisco Andivia, 89,81.
 Lucas Amasa Latorre, 177,41.
 Petra Muñoz Lilián, 41,85.
 Cesáreo Martínez Conde, 506,49.
 Gustavo Martínez, 33,29.
 Cándido Baró, 78,56.
 Julio Benons Templado, 157,78.
 Francisco Franco Lasduñas, 220,38.
 Silvestre Galindo Franco, 22,45.
 Francisco Franco Lasduñas, 108,53.
 Juan Uruz Marqués López, 22,45.
 Juan Cruz Marqués, 67,36.
 Joaquina Soria Galindo, 369,04.
 Pedro Villamor Gallego, 180,32.
 Mariano Monserrat Pérez, 89,82.
 Francisco García, 82,32.
 Julio Luscri Teresa, 75,13.
 Manuel Román Gálvez, 243,35.
 Antonio Mayor, 127,12.
 Dámaso Arastegui Marqueta, 89,82.
 Fernando Bolán Calmelo, 83,16.
 Mariano Barraquer, 26,61.
 Evaristo Centa, 22,54.
 Francisco Lerinos Jaime, 44,54.
 Herederos de Ciercoles, 19,30.
 Pascual Escudero, 219,54.
 El mismo, 745,11.
 Jiménez y Compañía, 81,22.
 Santiago Sofi, 241,16.
 Virtudes Vaquero Herrero, 247,88.
 Zaragoza, 24 de Agosto de 1916.—El
 Recaudador, Cipriano Chouz.

D. Cipriano Chouz, Recaudador subalterno de la zona cuarta de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución de utilidades, correspondiente á los años 1906 á 1914, inclusive, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900; considerando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro público la acumulación de los débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas indicadas al expediente que se sigue por el débito más antiguo, considerándose apremiadas dichas cuotas en igual grado en que se encuentran las del primer año, y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inscripción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fiado en los sitios de costumbre.

Deudores que se citan.

José Larráz, 0,16 pesetas.
Felipe Larráz, 37,12.
Isabel Lagunas Rubio, 1,79.
Manuel Lagunas Rubio, 10,10.
Juan Lagunas Rubio, 4,16.
Tomás Loscertales, 59,40.
Miguel Lasaca, 2,22.
Fernando Lambán, 0,48.
Juan Luna Aznar, 2,89.
Modesto Liria, 16,09.
José Lino Guillén, 0,75.
Atanasio Lecha, 0,33.
José y Vicente Lasheras, 24,75.
Modesto Luna y esposa, 16,08.
Valero Lou Gil, 1,48.
Nicolás Luengo Polos, 5,19.
José Lloréns Ruiz, 29,70.
Rafaela Mendivil Yuseda, 24,74.
Juan Martínez Tello, 46,77.
Pedro Miranda Bendi, 2,11.
Pedro Mendigacha Casas, 85,88.
Lorenzo Maestro y esposa, 7,42.
Antonio Malléu Sánchez, 8,91.
Pascual Marcén, 0,60.
Pedro Marcén Solanas, 0,09.
Guadalupe Marco, 0,27.
José Marcos, 2,23.
Miguel Mareo, 24,76.
Pedro Marco y esposa, 74,36.
Higinio Martín, 19,81.
Juan Martínez, 17,44.
Juan Luis Martín Marcillán, 5,94.
Lamberto Martínez, 7,34.
León Martínez, 0,74.
Sandalio Martínez, 11,09.
Vicente Martínez, 19,28.
Luis Maatínez Cardona, 27,72.
Julio Martínez García, 37,13.
Rafael Marco Mostoral, 5,94.
Silverio Marqués Alvarez, 7,41.
Aniceto Martín y Miguel Arriba, 11,89.
Desiderio Martín Alava, 185,60.
Benita Martínez Larraga, 20,79.
Joaquín Martínez Rubio, 7,43.
Julio Martínez Sierra, 12,38.
León Martínez Vallejo, 9,28.
Joaquina Minuesa y José Lacerda, 7,42.
Pedro Mendigachos, 104,44.
Joaquín Medrano Bonal, 41,22.

Emilio Mendo Ainsa, 22,21.
Joaquín Mené Borrás, 8,51.
Marcelino Mené Flores, 17,82.
Justo Miguel Salvador Prados, 5,94.
Casimira Millán Muñoz, 3,71.
Gregorio Millán, 4,95.
Hildefonso Millán, 16,70.
Francisco Maques Artal, 17,33.
Francisco Miñana, 5,72.
Pedro Miranda Benedit, 4,21.
Luis Moliner Biel, 10,51.
Joaquín Moliner Nasarre, 1,25.
Miguel Moufot Fontanel, 5,94.
Pilar Monforte Bunt y otros, 24,74.
Vicente Montañés Paldovin, 32,65.
Antonio Montañés Castellón, 127,40.
Felipe Montero Terran, 23,76.
Segundo Montero y otro, 10,42.
Francisco Morales Ibáñez, 44,55.
Cirilo Murianes Lahera y esposa, 3,20.
Manuel Muñoz de Bargas, 0,16.
Cipriano Muñoz, 3,12.
Dámaso Muñoz Redondo, 160,88.
Elías Murillo, 0,90.
Hilario Murillo, 0,12.
Domingo Muros Sobrevilla, 29,69.
Marcial Núñez de Vargas, 0,38.
Ángel N., 0,04.
Gregorio N., 0,04.
Manuel Navarro ó Antonio Baquedano, 4,22 pesetas.
Joaquín Navarro Júdez, 29,70.
José María Navarro, 79,20.
Miguel Navarro Ruiz, 0,38.
Joaquín Navarrete Esteban, 8,68.
Tomás Navascués de la Sota, 94,15.
Julían Nicolás Ramón, 4,72.
Juana Nicolán, 7,17.
Joaquín Oñera Villaria, 1,24.
Cayetano Ochoa, 108,90.
Antonia Olivéu Vilafranca, 55,24.
Victoriano Obeto, 3,52.
Pascual Oudiviola, 0,50.
Vicente Oñate, 0,78.
Francisco Ordovás, 14,86.
Domingo Orduña, 0,19.
Ángela Erún Viñán, 8,91.
Miguel Oto Mora, 3,31.
Francisco Palomar Mendivil, 594.
Juliana Pablo Lober, 10,89.
Ángel de Pablo, 0,15.
Julían Pablo Soler, 10,89.
Félix Palacín Marco y esposa, 4,45.
Amado Paño, 5,10.
Mariano Pardo, 9,43.
Mariano Pastrir Bonelería, 7,43.
Manuel Pascual Sauri, 5,94.
Francisco Pelegrín, 168,19.
Julio Pribato, 0,14.
Fermín Pellicer Bañolas, 34,65.
Ramón Peña Castillo, 10,59.
Mariano Perales, 19,32.
Sres. Peralta y Rico, 552,42.
Magdalena Peralta Abadía, 29,70.
Alejandro Pérez Molino, 66,82.
Nicolás Pérez Mastes, 2,59.
José Pérez Romeo, 59,40.
Francisco Pérez Cemorra, 1,11.
Vicente Pérez y Emilio Caniroles, 0,23.
Primitivo Pérez Caballero, 20,80.
Carlos Peribáñez Jimeno, 5,88.
Julia Berich Fuster é hijos, 29,70.
Cándido Peromarta, 0,17.
Eulalia Petra S. Martín C., 1,86.
Mariano Pinilla, 14,85.
Estanislao Pintre, 51,89.
Tomasa Píera, 25,44.
Roberto Pintre, 1,02.
Manuel Pisa Gasén, 8,86.
Manuel Planas Bretón, 11,58.
José Planas Bretón, 34,12.
Francisco Porta, 0,76.
Eloy Portolés Labarcas, 118,80.
Andrés Pradeil Pío, 51,97.
Rafael Prat, 4,19.
Francisco Javier Pozo y Esposa, 148,60.
Mariano Pueyo Luriaga, 26,73.
Fausto Miguel S. Pedro y esposa, 5,94.
Andrés Puertolas Viu, 2,48.
Antonio Querol Ayala y otros, 7,40.
Miguel Ruiz é hijos, 420,75.
Juan Rabanague Martín, 39,60.
Gregorio Ramón Muñoz, 4,76.
Ramón José de Bielsa, 106,43.
Eusebio Revuelta, 14,56.
Ángel Ranabre Jiménez, 5,75.
Pablo Ruberte Juan, 13,62.
Luis Ribernat Disón, 35,64.
Pío Ribas Miguélez, 27,22.
Herederos de Fernando Ruiz, 193,65.
Inocente Rodríguez Boruz, 11,29.
Eduardo Rodríguez Andrés, 4,45.
Santos Rodríguez García, 1,24.
Celestino Rodrigo Jiménez, 4,46.
Victor Rodríguez Álvarez Gutiérrez, 47,52.
Raimundo Roldán Andrés, 4,45.
Romualdo Roldán Miguel y esposa, 4,95.
Vicente Roger Martínez, 53,46.
Fermín Rocal, 28,37.
José Rosellón, 11,60.
Pascual Romeo, 2,97.
Manuel Romeo, 1,17.
Tomás Royo Barberán, 2,47.
Eduardo Rosal, 1,85.
Antonio Ros Sanz, 11,88.
Ángel Rubio Alcolea, 5,94.
Martín Rubio Mora, 48,83.
José Ruiz Alcoy y esposa, 6,24.
Jorge Ruiz y otros, 0,09.
Miguel Ramón Vergara, 17,82.
Emilio Ramón Ariza, 22,28.
Sociedad Oruz Hermanos, 1.138,50.
Joaquín Sánchez Sanz, 2,09.
Manuel Sánchez, 3,18.
Dámaso Sánchez, 0,12.
Pedro Sánchez Ibáñez y esposa, 2,48.
Félix Sánchez, 21,57.
Constancio Sancho Gutiérrez, 387,35.
Manuel Salas, 20,80.
Mariano Sanz Hermira y otro, 17,32.
Manuel Saldana é hijos, 356,40.
Antonio Sala de la Cadesa, 0,04.
Atilano Sánchez Herruz y esposa, 8,19.
Joaquín Sánchez Sanz, 2,08.
Mateo Sanz Pola, 20,80.
Mateo Sanz Piña, 74,25.
Samper y Sancho Hermanos, 396,01.
León San Juan, 3,71.
Sociedad Samperio y Hernando, 82,50.
Juan Sanz, 0,79.
Eulalio Petra S. Martín C., 1,85.
Benito Samper Asín, 4,06.
Francisco Salacín Coscoyuela, 8,91.
Evaristo Sanz Pérez y esposa, 8,91.
Agustín Santafé Crespo, 11,89.
Benito Sanz Peray, 44,56.
Vicente Galve Sánchez, 5,44.
Juan Sanz, 0,14.
Julio Sanromán, 1,48.
Asunción Sarría Lapuente, 11,88.
Ambrosio Serrano Ortuño, 5,94.
Mariano Sebastián y esposa, 51,87.
Carmelo Longros y esposa, 7,42.
Silvestre Serrano, 39,60.
Gonzalo Serrano y Belenguer, 13,86.
Miguella Sierra Marco, 64,04.
Francisco Serón y Antonia Colás, 8,91.
Pedro Siero Armas, 7,57.
Pedro Sierra García, 15,90.
Julio Seguí Sola, 247,50.
Francisco y Mariano Sorogoyen, 72,81.
Antonio Soler Durán, 11,74.
Juana Sierra Magdalena, 11,80.
Francisco Sanz Arcos, 11,88.
Cayetano Sevil España, 14,01.
José Salazar Bendicho, 24,25.
Antonio Sola de la Codera, 0,07.
Blas Salafranca, 0,38.
Emilio Salina Aranz, 26,73.
Agustín Sanz Pardo, 12,75.
León San Juan, 3,72.
José Santafé y Miguel Castillo, 128,76.
Feliciano Satac, 0,19.
José Sasto, 0,58.

- Eusebio Sarregola y esposa, 10,40.
 Antonio Sevil, 0,52.
 Miguel Serrano Torca, 0,90.
 Manuel Surtón Cortés, 3,65.
 Sociedad Calvo y Mijangos, 2,48.
 José Sota Martí, 12,37.
 Mariano Superna, 0,24.
 Pedro Siero Ojal, 7,57.
 José S. Martí, 12,38.
 María Tabla, 7,30.
 Herederos de Nicolasa Tena, 154,54.
 Manuel Terras, 0,67.
 Pablo Torres Ramos, 5,94.
 Miguel Tolosana Campos, 14,84.
 Enrique Torrijas, 0,32.
 Felipe Tornes Ferrer y Francisco Sanz, 16,09 pesetas.
 Jesús María Tribas Iriarte, 14,85.
 Teodoro Tecla García, 13,60.
 Antonio Trallero, 5,47.
 Prudencio Trasil Sánchez, 5,94.
 Mariano Urbano Torralba, 37,07.
 Felipe Urbiz Remero, 17,82.
 Constanco Ungria, 0,10.
 Juan José de Urries Méndez de Vigo, 236,13 pesetas.
 Julián Hurraca López, 76,42.
 Dionisio Urzaqui, 0,21.
 Ramón Utrillas, 20,57.
 Basilio Val, 8,94.
 Daniel Val Pumes, 6,93.
 Joaquín Val Larengabi, 350,73.
 Manuel Valenzuela, 0,46.
 Elías Vela Santaló y esposa, 5,94.
 Enrique Vela y esposa, 13,86.
 Francisco Veñila Andrés, 3,96.
 Roque Vicente Morales, 31,94.
 Jorge Vicente, 24,75.
 Jorja Vicente Lasheras, 40,50.
 María Violosa de Magalión, 378,68.
 Salvador Vidal, 0,16.
 Valentín Vidal Adrián, 11,83.
 Herederos de Ignacio Vigar, 17,32.
 Manuel Villuendas y esposa, 9,90.
 María Vilianueva, 1,80.
 Agustín y Pablo Villanueva, 0,32.
 Juan Bautista Villar y esposa, 14,85.
 Pascual Villagrasa, 1,38.
 Antonio Vizuales, 0,56.
 El mismo, 3,54.
 Viuda de León Martínez, 1.
 Idem de Salvador, 0,19.
 Candelaria y Andrés Zaera, 4,56.
 Manuel Zañiga Aparicio, 117,31.
 Saturnino Zureta García, 12,07.
 Manuel Zuriaga, 13,37.
 Zaragoza, 24 de Agosto de 1916.—El Recaudador, Chouz. P—4881

Agencia ejecutiva especial para Timbre y Tabacos de la provincia de Madrid.

D. José Gutiérrez Mayo, Agente ejecutivo especial para Timbre y Tabacos de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Ercole Casali, Empresario que fué del Teatro Real, de esta Corte, por descubiertos del Timbre del Estado sobre los billetes de espectáculos públicos por las funciones celebradas en dicho Teatro en los días que median entre el 4 de Enero de 1916 al 29 de Marzo de 1916, he dictado la siguiente

Resolución.—Resultando por demás excesivo el tiempo transcurrido para que en el Ministerio de Instrucción Pública pudiese haber liquidado la fianza de las 40.000 pesetas constituida á responder del arrendamiento del Teatro, por resguardo número 427.247 de entrada y número 64.866 de registro, fecha 24 de Diciembre de 1915, desde que en 30 de Abril último terminó la temporada, sin que, á pesar de los repetidos requerimientos se ten-

gan noticias de la mencionada liquidación, y teniendo en cuenta que la cantidad de 32.092,56 pesetas que adeuda al Tesoro es casi el total de la fianza, requiérase al Sr. D. Ercole Casali para que entregue en esta Agencia el resguardo del depósito mencionado á fin de hacer efectivo el pago del descubierto y liquidar lo que corresponda con el Ministerio, devolviéndole el resto, si lo hubiere; advirtiéndole que, de no entregarlo en esta Agencia en el improrrogable plazo de quince días, se procederá á la formación del oportuno expediente de acumulación del resguardo y entrega de los fondos á esta Agencia.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del interesado, poniendo á la vez en su conocimiento que esta Agencia se halla sita en esta Corte, calle de Hortaleza, número 25, segundo.

Dado en Madrid á 7 de Septiembre de 1916.—El Agente, José G. Mayo. P—4984

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alicaldía Constitucional de Bóveda (Lugo).

NOTIFICACION

Por la Tesorería de Hacienda de la provincia, cumpliendo acuerdo del señor Delegado, fecha 14 de Junio de 1915, se formuló á los individuos que componían el Ayuntamiento y Junta pericial de Bóveda en 1912 el pliego de cargos que á continuación se expresa, por virtud de expediente de responsabilidad que se inicia contra los mismos, por la cantidad de 153,42 pesetas por cuotas de territorial y 23,61 de recargos, que hacen un total de 176,43 pesetas:

1.º

Motivo por qué no se determina la situación de las fincas, su cubida y linderos de varios contribuyentes que figuran en la certificación expedida por el Ayuntamiento en 29 de Abril de 1912, á excepción del deador Manuel María Vázquez López, que se describe en debida forma, y con referencia á otros se hace constar únicamente que en los apéndices en que fueron alta no se les encuentra reseñada finca alguna.

2.º

Si los que se encuentran en el último caso son desconocidos ó pobres de solemnidad.

Y desconociéndose el actual domicilio de D. Juan López Gutiérrez, vecino que fué de Rubián, é individuo de dicha Junta en 1912, se lo notifica por medio de la presente, para que en el término de ocho días, á contar del siguiente al en que aparezca esta notificación en la GACETA DE MADRID, conteste los referidos cargos, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con lo contestado por los demás individuos de la expresada Junta.

Bóveda, 5 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Antonio Fernández. M—4973

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

Seg. via.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos voluntarios transmisibles número 3.035, de pesetas 20.000 nominales de acciones del Banco Español del

Río de la Plata: número 2.193, de pesetas 27.500 nominales de Deuda perpetua al 4 por 100, y número 3.736, de pesetas 12.500, de igual clase de Deuda, constituidos en 2 de Septiembre de 1912, 14 de Marzo de 1913 y 18 de Abril de 1915, respectivamente, á favor de D. Francisco Rolig Ganes y D.º Milagros Ruiz Cano, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de este anuncio, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exenta de toda responsabilidad.

Segovia, 12 de Septiembre de 1916.—El Oficial Secretario, V. Quilez. X—1912

Sociedad Industrial y Agrícola de Guadaro.

Balanz al 31 de Diciembre de 1915.

ACTIVO		Pes. tos.
Fábricas y Propiedades	10.284.389,96	
Existencias	672.491,42	
Dadores	1.971.553,96	
Caja	30.651,24	
TOTAL	12.959.089,58	

PASIVO		Pes. tos.
Acciones	9.000.000,00	
Acreedores	5.417.215,00	
TOTAL	14.117.215,00	

Utilidades á repartir:		Pes. tos.
Saldo deudor el 1.º de Enero de 1915	1.113.755,16	
Quibranto en el Balance de este año	44.370,26	1.158.125,42
TOTAL	12.959.089,58	

Málaga, 30 de Agosto de 1916.—Por poder, Federico Heaton. X—1919

Sociedad anónima minera San Cayetano.

La Junta directiva participa á los señores Accionistas que el día 1.º del próximo Octubre se celebrará Junta general ordinaria en el Circulo de la Unión Mercantil é Industrial á las once de la mañana, y les ruega se sirvan concurrir á ella. X—1918